



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	ISTRA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD:	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
DOMICILIO:	RAMON CORONA No. 1880, URDIÑOLA, C.P. 25020
MUNICIPIO:	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
OFICIO NUM:	AFG-AGF/ALS-OF-391/22
ORDEN:	GIM0501001/22
CLASE:	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO
R.F.C.:	ICO181011K39
EXP.:	GIM0501001/22

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:15 horas del día 6 de Julio de 2022, el C. ALICIA ARACELI BARRON ZAMORA notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFS-0069/2022 con Registro Federal de Contribuyentes BAZA690713BU1 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 01/07/2022, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV, y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, VI y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; , hace constar lo siguiente.

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en RAMON CORONA No. 1880 URDIÑOLA, C.P. 25020, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente ISTRA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-391/22 de fecha 5 de Julio de 2022 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se comunica al contribuyente el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere

-----PASA A HOJA 2-----



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>ISTRA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</u> -----	
ACTIVIDAD: <u>OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</u> -----	
DOMICILIO: <u>RAMON CORONA No. 1880, URDIÑOLA, C.P. 25020</u> -----	
MUNICIPIO: <u>SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA</u> -----	R.F.C.: <u>ICO181011K39</u> -----
OFICIO NUM: <u>AFG-AGF/ALS-OF-391/22</u> -----	EXP.: <u>GIM0501001/22</u> -----
ORDEN: <u>GIM0501001/22</u> ----- CLASE: <u>ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO</u> -----	

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

el artículo 40-A, fracción III, inciso a) del CFF. cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal del Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Casa habitación ubicada en la esquina de Francisco de Elizondo, Fracc. Urdiñola y la calle Ramón Corona número exterior 1880, así como entre la calle Pedro Fuentes, Fracc. Zapaliname, es un negocio de gorditas, el cual se encuentra pintado en color anaranjado con puertas en color café, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que al llegar al domicilio fiscal me identifique manifestándole que vengo de la Administración Fiscal de Saltillo y que busco al representante legal del contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., en el domicilio la calle Ramón Corona número exterior 1880, así como entre la calle Pedro Fuentes, Fracc. Zapaliname, se encuentra un negocio de gorditas y me atendió una persona del sexo femenino quien menciona verbalmente que se llama Carmen quien no me quiso proporcionar sus apellidos, preguntándole nuevamente que busco al contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., me manifestó verbalmente que no conoce al contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., además de manifestar verbalmente que tiene ya tiempo de vivir en esa casa y no lo conoce, y que el único negocio que tiene es el de gorditas, el cual se visualiza y consta de una área en donde se encuentran unas mesas pequeñas y sillas y otra área en donde se elaboran las gorditas en donde se encuentra la estufa en la parte de atrás se visualiza la casa habitación, a lo que nuevamente le manifiesto que me reciba la documentación que traigo a nombre del contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., manifestándome que ella que haría con esa documentación, ya que no tiene a quien entregársela, la media filiación de la señora Carmen es de aproximadamente 50 años de edad, tez blanca, ojos de color verde, cabello color café de estatura aproximada 1.55 metros, complexión delgada en esta ocasión al visitar el domicilio también se encontraba una persona de sexo masculino de tez morena de aproximadamente 58 años de edad, de aproximadamente 1.70 metros quien no me quiso dar su nombre y me manifestó que él es el dueño de la casa y que él no tiene conocimiento de que exista una empresa con el nombre del contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., dicha persona también pidió que me identificara a lo cual le mostré mi identificación quien se molestó mucho reiterándome que es una casa habitación en la cual tienen un negocio de gorditas y que no recibiría ningún documento que venga a nombre del contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. -----

A continuación se inserta en la presente acta fotografía del domicilio ubicado en la calle Ramón Corona No. 1880, Fraccionamiento Urdiñola, C.P. 25020, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio que se encuentra entre las calles Francisco de Elizondo, Fraccionamiento Urdiñola y la calle Pedro Fuentes, Fraccionamiento Zapaliname, domicilio del cual se obtuvo la información ya mencionada, misma que fue tomada el día 06 de Julio de 2022, las cuales forman parte integrante de la presente diligencia administrativa y que sirven para conocer la verdad de la presente actuación, por ser pruebas reconocidas por la Ley y que tiene relación inmediata en los hechos consignados en la presente acta, en términos de los artículos 79 y 188 del Código Fiscal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 último párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente.-----

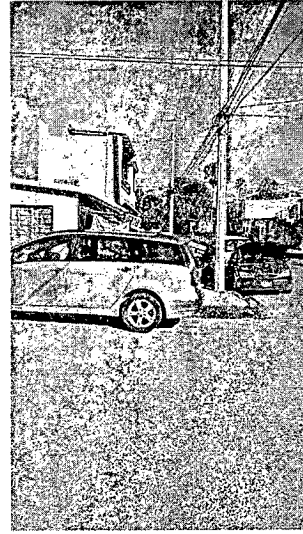
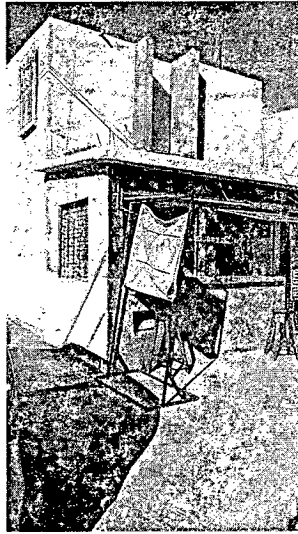
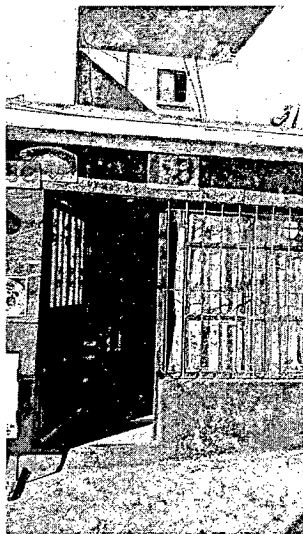
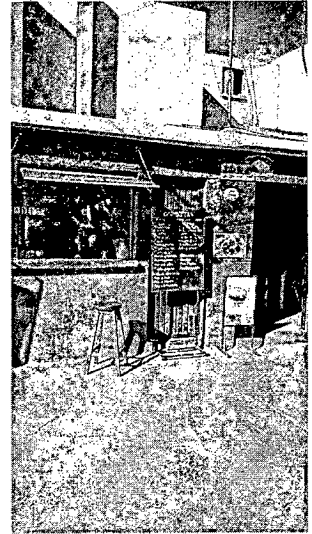
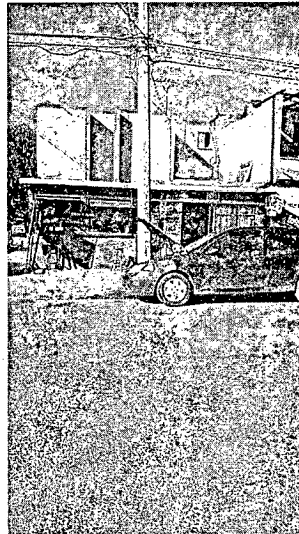
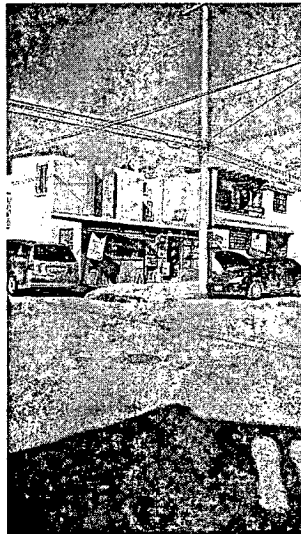
-----PASA A HOJA 3-----



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ISTRA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.  
ACTIVIDAD: OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  
DOMICILIO: RAMON CORONA No. 1880, URDIÑOLA, C.P. 25020  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: ICO181011K39  
OFICIO NUM: AFG-AGF/ALS-OF-391/22 EXP.: GIM0501001/22  
ORDEN: GIM0501001/22 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 3

VIENE DE HOJA 2



PASA A HOJA 4

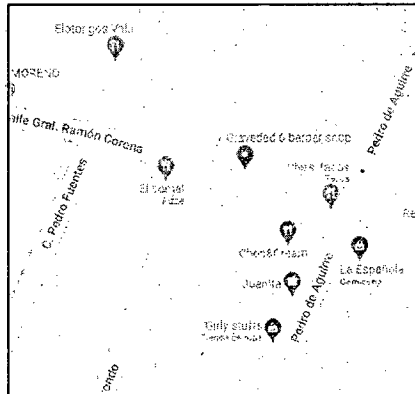


NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ISTRA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.  
ACTIVIDAD: OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  
DOMICILIO: RAMON CORONA No. 1880, URDIÑOLA, C.P. 25020  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: ICO181011K39  
OFICIO NUM: AFG-AGF/ALS-OF-391/22 EXP.: GIM0501001/22  
ORDEN: GIM0501001/22 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 4

VIENE DE HOJA 3

Croquis de ubicación de domicilio.



OTROS HECHOS.

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I, ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud de que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2022, con fundamento en el Artículo Octavo transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2021.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10:10 horas, del día 6 de Julio de 2022, expidiéndose la presente en original y un tanto, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

EL NOTIFICADOR

ALICIA ARACELI BARRON ZAMORA